



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

RESOLUCION DE ASIGNACION DE VIVIENDA EN
COMODATO A DOÑA SARA ROSA MEZA RIQUELME COMUNA
PUTAENDO

VALPARAISO, 24 ENE. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 537

VISTOS:

1. El Decreto Ley Nº 1.305, de fecha 19 de febrero de 1976, que reestructura regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes;
2. La Ley Nº19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
3. La Ley Nº18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
4. Lo dispuesto en el título VI del D.S. Nº 62 (V.U.) de 1984, que reglamenta el sistema de atención especial al Adulto Mayor;
5. La Resolución Nº7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
6. La Resolución Nº14 de 2022 de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos indicados quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo;
7. Las facultades que me otorga el Decreto Supremo Nº355 de 1976, Reglamento Orgánico de los Serviu y sus posteriores modificaciones;
8. Las facultades que otorga el Decreto Exento RA 272/29/2023 (V. y U.), con toma de razón de fecha 04 de abril de 2023, que nombra a Don Rodrigo Uribe Barahona, en el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. La Disponibilidad de la vivienda ubicada en Pasaje Nº3 casa Nº232 Población Santa Rita, Comuna de Santa Putaendo.
2. El registro de Información Personas de doña Sara Rosa Meza Riquelme, Rut.3.645.567-5, que acredita la vulnerabilidad y que esta se encuentra dentro del 40%.
3. El Informe Social emitido por Trabajadora Social del Municipio de Putaendo Sra. Yanina Olivares Muñoz con fecha 08 de mayo del año 2019 que da cuenta de la situación Socio Habitacional de Sara Meza y la necesidad de otorgar la vivienda Serviu.

RESOLUCIÓN:

4. 1.- Asígnese la ocupación por un periodo de dos años y autorícese la emisión de Contrato de Comodato de la vivienda ubicada en Pasaje Nº3 casa Nº232 Población Santa Rita Comuna de Putaendo a la persona que se individualiza a continuación:

NOMBRE COMPLETO	RUT	CALIDAD ENTREGA
SARA ROSA MEZA RIQUELME	3.645.567-5	COMODATO

- 2.- **FACULTASE**, al departamento Provincial San Felipe – Los Andes para redactar y suscribir el contrato de comodato por un periodo de dos años renovables si se cumplen las condiciones establecidas en el D.S. 62, con la visación del departamento Jurídico.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

RODRIGO URIBE BARAHONA
DIRECTOR SERVIU REGION DE VALPARAISO

CMV/LCS/CBP

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO JURIDICO
- DEPARTAMENTO PROVINCIAL
- DIRECCION REGIONAL
- OFICINA DE PARTES